



SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR – 2026

CLIENTE: CENTRO EDUCATIVO VICTORIA D´SPINAY

CORREDOR: ORMELIS MORAN

COTIZADO POR: OSIRIS OTERO



Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

CONDICIONES ESPECIALES SEGUROS COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

Nuestra cobertura ampara toda lesión corporal accidental incluyendo muerte determinada por un médico de forma cierta, sufrida por los estudiantes del plantel educativo por medios externos violentos o involuntarios y siempre que el accidente ocurra:

- A) **DENTRO DEL AREA O PERIMETRO ESCOLAR:** solamente aplica la cobertura durante el período en que los estudiantes se encuentren bajo la vigilancia o la responsabilidad del plantel educativo.
- B) **PERIMETRO EXTERO:** esta cobertura aplica solamente durante el trayecto o ruta que realiza el estudiante desde y hacia el plantel educativo o en aquellas actividades escolares como: **paseos, desfiles, excursiones y prácticas de deportes y profesionales donde represente al plantel educativo**; todo esto mientras sea bajo la dirección y supervisión de representantes del plantel educativo y que sea informado a la compañía de seguros con una semana de anticipación, de no ser así no será cubierto el mismo.
- C) La cobertura para los asegurados empieza dos horas antes de llegar al plantel educativo, durante el trayecto hacia el mismo y dos horas después de la salida a sus próximos destinos.

GASTOS MEDICOS POR ACCIDENE – LIMITE MAXIMO B/.6,500.00

La compañía reembolsara los gastos razonables y acostumbrados que fueran necesario, hasta el total de la suma asegurada en esta cobertura, si el asegurado tiene que incurrir en gastos de curación por lesiones que haya sufrido como consecuencia directa de un accidente. Para aplicar a la cobertura de accidente debe atenderse dentro de las 24 horas de suceder el siniestro.

ADELANTO PARA GASTOS FUNERARIOS (15%) – B/.2,500.00

Si dentro de los 180 días de acaecido el accidente resulta en la pérdida accidental de la vida o pérdida de miembros, se pagarán los beneficios de esta cobertura de seguro de acuerdo a la siguiente tabla:

BENEFICIO POR MUERTE ACCIDENTAL**B/. 6,000.00****BENEFICIO POR DESMEMBRAMIENTO****B/. 8,500.00****TABLA PARA PÉRDIDA DE MIEMBROS:****% de la Suma****Asegurada**

Pérdida de ambos brazos o de ambas manos	100 %
Pérdida de ambas piernas o de ambos pies	100 %
Pérdida de un brazo o de una mano junto con la de una pierna o un pie	100 %
Pérdida de un brazo o de una mano, o de una pierna o de un pie junto con la ceguera irreparable de un ojo	100 %
Ceguera irreparable de ambos ojos	100 %
Parálisis presumiblemente incurable que impida todo trabajo	100 %
Pérdida del brazo derecho arriba del codo	65 %
Pérdida de la mano derecha	60 %
Pérdida del brazo izquierdo arriba del codo	53 %
Pérdida de la mano izquierda	48 %
Pérdida de una pierna arriba del tobillo	65 %
Pérdida de un pie	40 %
Pérdida de un ojo	50 %
Pérdida total e irreparable del habla	50 %
Sordera bilateral total e irreparable	50 %
Pérdida de las dos falanges del dedo pulgar de la mano derecha de la mano izquierda	18 % 12 %
Pérdida de las tres falanges del dedo índice de la mano derecha	12 %
Pérdida de las tres falanges del dedo índice de la mano izquierda	8 %

TARIFAS PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

ESTUDIANTES	TARIFAS POR ESTUDIANTE	VALOR AGREGADO- BOTIQUIN 
1,800	B/.4.60	SE AUTORIZA EL DESEMBOLSO DE UN FONDO FIJO DE CAJA MENUDA POR B/.50.00 UNICAMENTE BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIANTES INDICADOS EN LA PROPUESTA ESTEN INCLUIDOS EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN, EL BENEFICIO NO PODRA SER OTORGADO. EN SU LUGAR, SE PROPORCIONARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

Descargue la App de SEMM Panamá desde su tienda de aplicativos:



Disponibles todos los días de 7:00 a.m. a 11:00 p.m.

INFORMACION PARA LA ASEGURADORA

- Agregar los listados de los estudiantes en orden Alfabético, deben ser presentados en Formato Excel (adjunto plantilla) para que suban automáticamente al sistema, en el encabezado debe venir el nombre de la escuela o centro educativo.
- El orden del formato Excel debe ser: nombre del estudiante, cédula, grado o año y se debe confeccionar por salón.
- Al final de cada formato debe venir el sello de la escuela o centro educativo.

AREA PROTEGIDA



Emergencia y Urgencia
Accidentes
Orientación Médica Telefónica

en caso de
EMERGENCIA
366-0148



TABLA DE BENEFICIOS Y VALORES AGREGADOS A LA CONTRATACIÓN
DE ESTA COBERTURA PARA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

BENEFICIOS ADICIONALES	VALOR AGREGADO	DESCRIPCIÓN Y DETALLE
BOTIQUIN		Se dotará al plantel educativo con uno BOTIQUIN para dar a los estudiantes la atención de los primeros auxilios que se requieran, siempre y cuando la cantidad sea menor a 100 estudiantes.
EXTENSIÓN DE COBERTURA	B/. 4.60 CADA UNO	Tanto el personal docente como administrativo podrán ser incluidos bajo esta póliza siempre y cuando paguen la prima.
POLIZA PARA DIRECTIVOS		Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia podrán incluirse en el plan, sin costo alguno. (deberán detallarse al inicio de la cobertura)
SERVICIO SOCIAL	Incluida en la tarifa	Aquellos estudiantes que por obligación tengan que atender al cumplimiento de servicio social se les hará extensiva esta cobertura mientras se encuentren prestando este servicio (estudiantes de V y VI)
SERVICIO DE AMBULANCIA ESTA CUBIERTA POR SEMM SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICAL 366-0148	Costo Adicional	Los estudiantes estarán protegidos dentro de las instalaciones del colegio, en el trayecto de la casa al colegio y viceversa; se brindará cobertura a los estudiantes durante actividades sociales que se realicen fuera del colegio



EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES

Se excluyen de esta cobertura los siguientes términos:

- a) Cualquier padecimiento físico y mental, así como las consecuencias que se originen por causa de tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes amparados por la presente póliza.
- b) Ningún gasto incurrido por los servicios que presten proveedores que no hayan sido asignados por la JUNTA MÉDICA o colaborador de SEGUROS FEDPA, S.A.
- c) Todo tratamiento o gasto médico a causa de un accidente sufrido por el asegurado durante los períodos de vacaciones escolares, cierre total o parcial del plantel educativo, días feriados o libres.
- d) Actividades y/o representaciones de estudiantes en celebraciones de fiestas fuera o dentro del Colegio en horario nocturno no se cubren.
- e) Se excluye lesiones de estudiantes causadas por transportarse en Caballo, moto, patines, patinetas, bicicletas, monopatín, bicicletas motorizadas, scooter y segway.
- f) La cobertura del Club de Padres de familia es mientras estén en el Colegio.
- g) El perímetro de Cobertura de las Pólizas Escolares es mientras los estudiantes estén en el territorio nacional.
- h) Quedan igualmente excluidos cualquier tipo de lesión ocasionada por la práctica o participación del estudiante en deportes extremos o deportes de contacto como: artes marciales, boxeo, lucha libre, flag fútbol, jockey, rugby o fútbol americano, Sin embargo, prevalecerá la cobertura solo si el estudiante se encuentra practicando, natación, gimnasia, atletismo, voleibol, béisbol, baloncesto y fútbol.
- i) Si se produce una lesión accidental producida por la caída del estudiante desde una altura de más de 3 metros, exceptuando aquellos planteles escolares con una estructura edificada de más de una planta, siempre y cuando el estudiante se encontrará transitando por un área predeterminada como transitable.
- j) Quedarán igualmente excluidas todas las lesiones ocasionadas por actos de guerra o provocación bélica.
- k) Se excluye toda lesión, golpe, fractura y muerte causada por el mismo estudiante o sus compañeros al practicar juegos o retos que atenten contra su vida, salud e integridad.
- l) Los honorarios médicos o de enfermeras, familiares del estudiante que estén empleados por el plantel educativo.
- m) Enfermeras y auxiliares privadas.
- n) Equipo auditivo, ortopédico, óptico o cualquier otro equipo médico necesario para suplantar funciones de órganos.
- o) Accidentes acontecidos en su residencia.
- p) Accidentes a consecuencia de desvanecimiento, vértigos, convulsiones, síncope, lipotimia, vahídos, epilepsia, aneurisma, hernias, varices, úlceras y sus complicaciones consecuentes.
- q) Lesiones ocasionadas al estudiante a consecuencia de: huelgas, manifestaciones, motines y cualquier otro desorden público.
- r) Tratamientos y cirugías dentales, exceptuando las indicadas en esta cobertura de seguro.
- s) Lesiones auto infringidas o generadas por el propio estudiante.
- t) Participación en riñas callejeras o escolares provocadas o no por el estudiante.
- u) Cualquier tratamiento clínico, médico a consecuencia de accidente o condición provocada por el levantamiento excesivo de peso.
- v) Accidente por viaje en transporte aéreo no comercial.
- w) Aquellos accidentes sufridos a consecuencia de la influencia de: bebidas alcohólicas, droga, estupefacientes, alcaloides.
- x) El viajar o transportarse desde o hacia el plantel educativo vehículos motorizados inusuales como: patines, patinetas, monopatín.

SEGUROS
FEDPA, S.A.

“La Fuerza Protectora”

100% Panameña

Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

PROPUESTA DE SEGURO ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

Empresa o proponente: SEGUROS FEDPA S.A.

Ejecutivo de Mercadeo: Osiris Otero – 6309-9510

Ejecutivo de Reclamos y Beneficios Escolares: Rossmar Ríos – 340-5400 Ext.1546 /6203-9604.

Confirmamos por este medio que hemos ACEPTADO la Propuesta de SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES presentada a favor de nuestro Colegio, con las siguientes Coberturas:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD
Muerte Accidental	6,000.00
Máximo por Desmembramiento según tabla	8,500.00
Gastos Médicos por Accidente **Sin Deducible**	6,500.00
Adelanto de Gastos Funerarios	2,500.00
COSTO DE COBERTURA SEGÚN NUMERO DE ESTUDIANTES **VER TABLA ARRIBA DESCRITA**	B/.4.60

R	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Cobertura de Accidentes Personales para Estudiante Cobertura de Accidentes Personales para Estudiante más Beneficio de Ambulancia	1,800	4.60

NOMBRE DEL COLEGIO: _____

FECHA DE INICIO DE CLASES: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

BACHILLER QUE DICTAN: _____

NOMBRE DEL DIRECTOR: *"La Fuerza Protectora"* TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: *100% Panameña* _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE

FAMILIA: _____ TELEFONO: _____ CORREO: _____

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR ORDEN DE ATENCION

MEDICA: _____ TELEFONO: _____

CORREDOR DE SEGUROS: _____ TELEFONO: _____

Nos comprometemos en un periodo máximo de 30 días, a partir de la fecha oficial de inicio de clases al envío del listado de matrícula, así como el pago de la prima correspondiente.

Firma quien autoriza: _____ Adj.: Copia de Cedula Nro. _____

CLINICAS ATENCION PRIMARIA		
COLON		
NOMBRE	TELEFONO	DIRECCION
CLINICA UNISALUD	474-5172/6291-3335	COLÓN, CALLE 11, ENTE AVENIDA ROOSEVELT Y AVE. GORGAS, AL FRENTE DEL HOSPITAL MANUEL AMADOR GUERRERO
CENTRO MÉDICO RESTAURACIÓN, S. A.	216-6836	Chilibre (Farmacia Plenitud 216-7094)
CENTRO MÉDICO GRACE	6225-0295	San Juan, Colon
CENTRO MÉDICO CARIBE	441 - 4420	Calle 11 y 12 Ave. Roosevelt, Colón
DARIEN		
CLINICA CLESMED	64829902	Plaza Metetí
PANAMA ESTE		
CENTRO MEDICO EL SOL	295-8147	24 de diciembre – Detrás de Parada, frente al Super Xtra
CENTRO MEDICO DR. DOMINGUEZ	6509-3847/398-6041	Las Margaritas de Chepo – Detrás del Centro de Salud
MINIMED	263-6464	24 de diciembre: Plaza de las Américas, planta baja, Local # 2 al lado de Hotel Riande.
PANAMA CENTRO		
HOSPITAL BRISAS DEL GOLF	309-2300	Signature Plaza, Brisas del Golf
CENTRO MÉDICO PARADOR	393-1111	Ave. José Agustín Arango, detrás de la Parada del Cruce del Parador, al lado de la Caja de

		Ahorro
CENTRO MÉDICO SAN LUIS	398-3322/394-6681	Parque Lefevre, Via España
CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA	266-7319	1. Brisas del Golf: Centro Comercial Las Arcadas 2. Costa del Este: Emporio del Este, Ave. Centenario
CLÍNICAS LOS PORTALES (24 HORAS)	270-2879/236-3003	1. San Francisco: Vía Porras y Avenida 3B Sur. Al lado de la Estación Puma. 270-2879 2. El Dorado: Calle 74 Oeste. Tercer local después de dulcería Momi. 236-3003 3. Campo Limberg: Avenida Las Mercedes, Al Lado de Dóminos Pizza. 217-6011 4. Cerro Viento: Entrada de Cerro Viento. A un costado de Burger King. 220-7911
CLÍNICAS VILLA ZAITA	231-9335	1. Vía Transistmica, Plaza Zaita, Local 13 2. Vía Transistmica, Villa Zaita, Centro Comercial Ovni diagonal a Farmacias Julios
CENTRO MÉDICO PREMEDIC	388-1711 / 6440-6086	1. Brisas del Golf: Vía corredor Norte, Plaza Caja de Ahorros entre Coches y Papa John 2. Versalles: Ave. Costanera, Plaza Locales de Panamá al Lado de Don Tiritón. 3. Condado del Rey: Calle Pal., Plaza Rokas, local No.5 4. Nuevo Tocumen: Plaza Nuevo Tocumen, al lado de Hopsa
CENTRO MÉDICO RESTAURACIÓN, S. A.	216-6836	Chilibre, Frente a Jardín Mil Amores, al Lado de Super Kathia
CENTRO MÉDICOS VITALMED	394-4794 / 6508-1844	1. Parque Lefevre, Calle 9na, Local N°6, Entrando Farm El Javillo 2. Suc. San Francisco: Vía porras, al lado de la casa de las baterías (diagonal al parque omar).
PANAMÁ DIAGNOCTIC CENTER (LAB CENTER)	398-8260	1. El Dorado, Plaza Acuarela, frente a los estacionamientos Friday's. Tel: 389-0010 2. Marbella, Calle 53 A Este, área Bancaria. Tel 322-7372 3. Coco del Mar. Calle 50 final, frente a Suzuki, edificio Verdy. Tel. 398-4659 / 6285-7181
EMERGENCIAS MÉDICAS ZENCA	323-5967/68	Cárdenas Center, Av. Omar Torrijos, Local C7, C8, Plaza Cárdenas Center, Vía. Ciudad del

		Saber
OCEAN MEDIC CENTER	6381-0059	Centro Comercial Los Pueblos, detrás del Banco General, Diagonal a Sportline
MINIMED	263-6464	1. Costa del Este: Ave. La Rotonda. Edif. Business Park, Planta baja, Local #8 2. San Francisco: Calle 50, San Francisco 4ta Nicanor Obarrio, Frente a Penco. 3. Los Andes: Al lado de Farmacia Arrocha - Centro Comercial Los Andes 4. Plaza Villa Lucre: Ave. José Domingo Díaz, Centro Comercial PH Villa Lucre, Local # 1 5. Clayton: P.H. Centro Comercial Embassy Club 6. Vía España: Edificio Econoprecios, Obarrio, Frente Caja de Ahorros. 7. Plaza Centennial: Local # 9 al lado de Panafoto. 8. 24 de Diciembre: Plaza de las Américas, planta baja, Local # 2 al lado de Hotel Riande. 9. Fernández de Córdoba: Plaza Fernández de Córdoba en la vía principal.
LA CLINICA, S.A.	380-0537/ 6997-0801	VÍA BRASIL, FRENTE AL EDIFICIO METRIC, LOCAL 3 LA CLINICA
PANAMA NORTE		
CENTRO MÉDICO RESTAURACIÓN, S. A.	216-6836	Chilibre, Frente a Jardín Mil Amores, al Lado de Super Kathia
CLÍNICAS VILLA ZAITA	231-9335	1. Vía Transístmica, Plaza Zaita, Local 13 2. Vía Transístmica, Villa Zaita, Centro Comercial Ovni diagonal a Farmacias Julios
HOSPITAL BRISAS DEL GOLF	309-2300	Signature Plaza, Brisas del Golf
PANAMA OESTE		
CHORRERA		

HOSPITAL POLICLÍNICA DR. SATURNO	253-7272	Ave. De Las Américas #3037, Chorrera
CLÍNICA HOSPITAL PANAMERICANO	253-3447	La Chorrera, Calle Santa Rita y Calle El Carmen en frente de Iglesia San Francisco de Paula
CLÍNICA AYALA	253-7373	Ave. Las Américas Barrio Col, La Chorrera
MINIMED	263-6464	Costa Verde,
ARRAIJAN		
CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA	389-3484 / 6430-3469	Plaza en Brisas del Golf, local #2, cerca a Super 99
MINIMED	263-6464	Arraiján
CENTRO MÉDICO CEMLAB	6168-2283	Arraiján, Central Plaza, Frente a Pizzería Leonardo
CORONADO - SAN CARLOS		
HOSPITAL SAN FERNANDO	240-1167	Coronado, Av. Roberto Eisenmann, Las Lajas
CONSULTORIOS MED. COSTA PACIFICO	344-7557	Coronado, Village, Local 47 PB
CLÍNICA HOSPITAL PANAMERICANOS	253-3447	Coronado, Urbanización Plaza Bayside
CENTRO MÉDICO ANTÓN	908-2232	Ave 5ta. Esquina con cl 6ta. Después de los Bomberos
PENONOME		
SERVICIOS MÉDICOS DE AGUADULCE	997-0860	Aguadulce
CLÍNICA HOSPITAL ZARATI	997-8410	Penonomé
CLÍNICA SANTA FABIOLA	908-5853	Penonomé
CENTRO MÉDICO ANTÓN	908-2232	Ave 5ta. Esquina con cl 6ta.

CLÍNICA CORAZÓN DE JESÚS	997-8635	Ave. Manuel Guerrero
HERRERA – CHITRE		
CLÍNICA HOSP. DR. VENANCIO VILLARREAL	996-2360	Calle Carmelo Espadadora, Chitré
CENTRO MÉDICO SAN JUAN BAUTISTA	996 - 4448	Chitré
LOS SANTOS - LAS TABLAS		
CENTRO MÉDICO LOS SANTOS	994-7997	Las Tablas
CENTRO MÉDICO SAN JUAN BAUTISTA	996 - 4448	Chitré
SANTIAGO		
CLÍNICA HOSP. JESÚS NAZARENO	998-1581	Vía Interamericana, Santiago de Veraguas
HOSPITAL MEDICA NORTE NUEVO SANTIAGO	950-0047 / <u>(+507) 6633-1100</u>	Nuevo Santiago CII Principal de Santiago, Veraguas
CHIRIQUI		
HOSPITAL CHIRIQUÍ	774-0128	Ave.3ra. Y Calle Central, CI Central, David
CLÍNICA HOSPITAL CATTAN	775-3553	Ave. 4 este Final David, Chiriquí
CENTRO MÉDICO MAE LEWIS	775-5566	Carretera Interamericana, David
CENTRO MÉDICOS MILAGROS	730-0191	La Concepción
CLÍNICA TODO SALUD	730-4834 /6674-4057	Edificio P.H. Pacific Place, Ave. Belisario Porras, Calle J Norte

BOCAS DEL TORO		
CLINICA SANTA ISABEL	7589967	CHANGUINOLA
HOSPITAL DE CHANGUINOLA	758-8232	CHANGUINOLA
HOSPITALES		
COLON		
NOMBRE DEL HOSPITAL	TELEFONO	DIRECCION
CENTRO MÉDICO CARIBE	441 - 4420	Calle 11 y 12 Ave. Roosevelt, Colón
HOSPITAL CUATRO ALTOS	433-7400	Vía Boyd Roosevelt, Cristóbal
PANAMA CENTRO		
HOSPITAL BRISAS DEL GOLF	309-2300	Signature Plaza, Brisas del Golf
HOSPITAL MINIMED	<u>263-6464</u> /6927-9912	Ave. Ricardo J Alfaro, Edif. Golden Point
HOSPITAL NACIONAL	207-8100	Ave. Cuba entre cl.38 y 39
HOSPITAL SANTA FE	227-4733	Ave. Frangipani, frente a Estación Puma
HOSPITAL SAN FERNANDO	305-6305	Vía España, lado de Mc Donald, frente a Carrasquilla
HOSPITAL PACÍFICA SALUD	204-8041	1. Punta Pacífica, Detrás de Centro Comercial Multiplaza 2. Town Center, Costa del Este
PANAMA OESTE		
HOSPITAL POLICLÍNICA DR. SATURNO	253-7272	Ave. De Las Américas #3037, Chorrera
CLÍNICA HOSPITAL	253-3447	La Chorrera, Calle Santa Rita y Calle El Carmen

PANAMERICANO		en frente de Iglesia San Francisco de Paula
CLINICA HOSPITAL SAN FERNANDO	240-1646	Av. Roberto Eisenmann, Las Lajas, Provincia de Panamá Oeste
CHIRIQUI		
HOSPITAL CHIRIQUÍ	774-0128	Ave.3ra. Y Calle Central, CI Central, David
CLÍNICA HOSPITAL CATTAN	775-3553	Av 4 Este Final David, Chiriquí
CENTRO MÉDICO MAE LEWIS	775-5566	Carretera Interamericana, David
LOS SANTOS		
CENTRO MÉDICO SAN JUAN BAUTISTA	996 - 4448	Chitré
CENTRO MÉDICO LOS SANTOS	994-7997	Las Tablas
HERRERA		
CLÍNICA HOSP. DR. VENANCIO VILLARREAL	996-2360	Calle Carmelo Espadadora, Chitré
CENTRO MÉDICO SAN JUAN BAUTISTA	996 - 4448	Chitré
CLÍNICA HOSP. JESÚS NAZARENO	998-1581	Vía Interamericana, Santiago de Veraguas
HOSPITAL MEDICA NORTE NUEVO SANTIAGO	950-0047 / <u>(+507) 6633-1100</u>	Nuevo Santiago CII Principal de Santiago, Veraguas
PENONOME		
SERVICIOS MÉDICOS DE AGUADULCE	997-0860	Aguadulce
CLÍNICA HOSPITAL ZARATI	997-8410	Penonomé

Clínicas accesibles al plantel la cual brindara las atenciones a los estudiantes en caso de accidentes.